



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de septiembre del 2003
No. 61

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se informa el término de funciones del señor Michel Lisbonis, como Cónsul de Francia en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República.

AVISOS JUDICIALES: 3432, 3429, 3430, 3431, 3435, 1850-A1, 1851-A1, 1854-A1, 1855-A1, 1856-A1, 1217-B1, 1218-B1, 1219-B1, 1221-B1, 1222-B1, 1223-B1, 1224-B1, 1225-B1, 1226-B1, 3419, 3420, 3421, 3424, 3425, 3426, 1227-B1, 1228-B1, 1229-B1, 1230-B1, 1231-B1, 1232-B1, 1233-B1, 1234-B1, 1235-B1, 1846-A1, 1847-A1 y 1848-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3423, 3427, 52-C1, 1220-B1, 3436, 3428, 3433, 3434, 1857-A1, 1858-A1, 1853-A1, 1859-A1, 3422, 1852-A1 y 1849-A1.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se informa el término de funciones del señor Michel Lisbonis, como Cónsul de Francia en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO-10243.- 333.03(FRA)“00”/64.

Francia.- Se comunica término de comisión de Cónsul.

Se informa que la Embajada de la República Francesa comunicó a esta Secretaría que, el día 29 de agosto del presente, el señor Michel Lisbonis finalizó sus funciones como Cónsul de ese país en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 2 de septiembre de 2003.-El Director General Adjunto Encargado de la Dirección General, **Oscar Esparza Vargas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de septiembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O
BERNARDO GONZALEZ SERRANO.

MARIA ROSA TENIZA DIAZ, en el expediente número 316/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana 348-A, de la Colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 11; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 09.00 m con lote 36; al poniente: 09.00 m con calle Panchita, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Aveino.-Rúbrica.

3432.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 108/03, LEOVIGILDO SUAREZ AMBRIZ, por su propio derecho y en la vía ordinaria mercantil, demanda de PEDRO C. REYES GUILLEN, las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B) - El pago de réditos que se han causado por falta de pago del demandado, al 8% mensual establecido por las partes; C) - El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado PEDRO C. REYES GUILLEN, con fundamento en el artículo 1088 fracción IV, del Código de Comercio, emplácese al demandado PEDRO C. REYES GUILLEN, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, de conformidad con el artículo 1068 fracciones II, III del Código en cita, por estrados, por lista y boletín judicial; asimismo fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Toluca, México, a dieciocho de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3429.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 02/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURO ALEJANDRO CLEMENTE en contra de JOSE ANTONIO CUADROS ESTRADA Y MARIA DEL CARMEN PILAR N., la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día ocho de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha veintiséis de enero del año dos mil dos, y que es un vehículo marca Nissan tipo Tsuru GS, modelo 93, en color rojo, cuatro puertas, interiores en color gris, llantas media vida, con tapones, cristales polarizados, parabrisas estrellado, sin limpiadores, transmisión standar, serie 2BLB1376582, placas de circulación 199FXK del Distrito Federal, con número de motor E16565680M, en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3430.-24, 25 y 26 septiembre.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 451/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por NORMA IBARRA GONZALEZ en contra de MARIA GUADALUPE ROMERO PIMENTEL, respecto del lote dos, de la manzana quinientos ochenta y tres, del Barrio Mineros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.75 m con lote cero uno; al sur: 12.70 m con lote cero tres; al oriente: 10.00 m con calle Cipatli; al poniente: 10.00 m con lote veintisiete, con una superficie total de 127.00 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte demandada MARIA GUADALUPE ROMERO PIMENTEL, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a veintiuno de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

3431.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 67/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZEFERINO QUINTERO TAVIRA en contra de CIRILO PEREZ CHAMORRO, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día nueve de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: 1.- Una camioneta marca Chrysler Dodge Ram, tipo Pick-Up, modelo sin determinar, dos puertas, color blanco, pintura en mal estado, serie número CA 1541LCFH1X3U7, V27BV02M22G2NGM9161446TD18S1FA, placas KR73512 del Estado de México, ahora placas NB 56690 del Estado de Michoacán, interiores en velour gris en mal estado, llantas más de media vida de uso, dos espejos, carrocería en regular estado, sin estereo, vidrios completos, sin verificar funcionamiento. Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado o en la puerta del juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma. Valle de Bravo, México, a diecinueve de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

3435.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 495/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN MARTINEZ Y JAIME PICHARDO PACHECO en contra de PEDRO R. CASTRO GONZALEZ Y SARA LUMINOSA CASTRO GONZALEZ, se han señalado las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el lote de terreno y construcción, ubicado en calle Mariano Galván Rivera o Privada Mariano Galván Rivera sin número, Barrio Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de un mil ciento veintitrés metros cuadrados noventa y cinco centímetros, con los siguientes linderos: al norte: en 59.00 m con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: en 59.00 m con propiedad que es o fue de Don Juan Manuel Castro González; al oriente: 19.10 m con propiedad que es o fue de Don Edmundo Castro Cid del Prado; y al poniente: 19.00 m con propiedad que es o fue de Doña Beatriz Castro González, teniendo como precio fijado para el remate la cantidad de \$ 883,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido que dicho inmueble en la actualidad se encuentra subdividido en dos fracciones: La primera de ellas denominada "A", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.60 m con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 31.60 m con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.00 m con lote "B"; y al poniente: 19.00 m con propiedad que es o fue de Doña Beatriz Castro González, con una superficie de 600.40 metros cuadrados (seiscientos metros cuarenta centímetros cuadrados), y la otra, señalada como lote "B"; al norte: 27.40 m con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 27.40 m con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.10 m con propiedad que es o fue de Don Edmundo Castro Cid del Prado; y al poniente: 19.00 m con lote "A", con una superficie total de 523.55 metros cuadrados, convocándose a postores para el remate del bien mencionado, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los

bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1850-A1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALBERTO FERNANDO SOLIS RAMIREZ, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 766/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del lote de terreno ubicado en el Barrio del Refugio, del pueblo de San Mateo Xoloc, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m y linda con calle pública llamada la Soledad; al sur: 13.30 m y linda con Cerrada de la Soledad; al oriente: 21.20 m y linda con propiedad de la señora Francisca Mercedes Solís de Gómez; al poniente: 21.00 m y linda con propiedad del señor Simón Ernesto Solís Ramírez, con una superficie total de 280.63 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1851-A1.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio intestamentario a bienes de SCHIAVON TREJO JUAN DARIO, expediente 1447/2002, el C. Juez 32o. de lo Familiar del D.F., ordenó publicar edictos anunciando la muerte del de cujus sin testar, denunciada por los hermanos del de cujus ROSA MACRINA, FERNANDO EUGENIO Y ALDO ESTEBAN de apellidos SCHIAVON TREJO, con fundamento en el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días contando a partir de la última publicación.

México, D.F., a 5 de septiembre del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adolfo I. Márquez Rivera.-Rúbrica.

1854-A1.-24 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 812/00.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSI NETWORK SOLUTIONS, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCCION Y DESARROLLO EN LA TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V. Y OTRA, el C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, señaló las doce horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto al inmueble embargado que lo constituye el ubicado en Boulevard Condado de Sayavedra número ciento dos, lote diez, manzana veintiocho, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Atizapán de Zaragoza,

Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación, México, D.F., a 10 de septiembre del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1855-A1.-24, 30 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1715/91.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO en contra de GARCIA SANCHEZ LUIS Y NOHEMI OLIVERA GOMEZ DE GARCIA, expediente 1715/91, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ordenó sacar a remate el inmueble ubicado en el lote 28, manzana 53, de la calle Bosques de Arces número 9-A, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, C.P. 55717, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por la cantidad de \$ 237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, siendo la fecha de audiencia de remate el día dieciséis de octubre del año en curso, a las diez horas, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos del juzgado, en el periódico el La Crónica y en los tableros de Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 17 de septiembre del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1856-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ESTEBAN MENDOZA BERNAL.

MARIA TERESA LOZA COLIN, en el expediente número 382/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 18 dieciocho de la manzana 71 setenta y uno, de la Colonia Tamaulipas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 204.00 m2, doscientos cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 17 diecisiete, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 19 diecinueve, al oriente: 12.00 doce metros con lote 37 treinta y siete y al poniente: 12.00 doce metros con calle 60 sesenta. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1217-B1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SAMUEL HARRIS CARMONA.

SAMUEL HARRIS CARRILLO, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, (cesación de pensión alimenticia), registrado bajo el número de expediente 936/2002, demandando de ROSALBA LAURA CARMONA CARRILLO Y SAMUEL HARRIS CARMONA, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Se ordene la cesación de pensión alimenticia de SAMUEL HARRIS CARMONA, B).- Se ordena la cesación de pensión alimenticia de la señora ROSALBA LAURA CARMONA GRANILLO, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted SAMUEL HARRIS CARMONA, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Avenida Constitución número veinte, Colonia Loma de la Cruz, Villa Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1218-B1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO HERNANDEZ PEREZ.

EULALIA MENDEZ CHAVEZ, en el expediente número 171/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote número 4 (cuatro), manzana 259 (doscientos cincuenta y nueve), ubicado en el número 212 (doscientos doce), de la calle oriente 18 (dieciocho), en la Colonia Reforma, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.05 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con calle Oriente 18; al poniente: 7.95 m con lote 47, con una superficie total de 118.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad

Nezahualcóyotl, México, a primero de julio del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1219-B1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 875/2003, promovido por AURORA ARCELIA SANCHEZ PIÑA Y NESTOR ARANDA RAMIREZ, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tlazonco", ubicado en calle Palmas sin número, San Gregorio Cuautzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.25 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 27.25 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 30.00 m con Guadalupe Victoria, con una superficie de: 817.50 m2.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.- Se expide en Chalco, Estado de México, el doce de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1221-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 859/2003, RAUL POSADAS PIÑA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble urbano denominado "Tlazonco", ubicado en calle de Palmas sin número, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Teresa Acosta de Rojo y al poniente: 30.00 m con Antonia Silva Valadez, con una superficie de: 300.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.- Expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1222-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 857/2003, JOSE AURELIO VALENCIA SILVA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble urbano denominado "Tlazonco", ubicado en calle de Palmas sin número, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con María del Rayo Valencia Silva y al poniente: 30.00 m con Estela Valencia Silva, con una superficie de: 300.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.- Expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1223-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 863/2003, JUANA GUADALUPE VALENCIA SILVA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble urbano denominado "Tlazonco", ubicado en calle de Palmas sin número, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Martín López Torres y al poniente: 30.00 m con Aurora Araceli Sánchez Piña, con una superficie de: 300.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.- Expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1224-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 879/2003, promovido por MARIA DEL RAYO VALENCIA SILVA, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tlazonco", ubicado en calle Palmas sin número, San Gregorio Cuautzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Antonia Silva Valdez, y al poniente: 30.00 m con José Aurelio Valencia Silva, con una superficie de: 300.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.- Se expide en Chalco, Estado de México, el doce de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1225-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 877/2003, promovido por MARTIN LOPEZ TORRES, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tlazonco", ubicado en calle Palmas sin número, San Gregorio

Cuatzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Estela Valencia Silva, y al poniente: 30.00 m con Juana Guadalupe Valencia Silva, con una superficie de: 300.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.- Se expide en Chalco, Estado de México, el doce de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1226-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2, MANZANA 160, DE LA AVENIDA ANDRES MOLINA, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapición, bajo el expediente número 438/2003, promovido por CARMELA SERRA CRUZ Y RICARDO ENRIQUEZ RODRIGUEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m y linda con lote 3, sur: 25.00 m y linda con lote 1-B, oriente: 10.00 m y linda con lote 25, poniente: 10.00 m linda con Avenida Andrés Molina, con una superficie total de: 250.00 m2, (DOSCIENTOS CINCUENTA M2). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 25 de agosto de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

3419.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 13-NORTE, MANZANA 186, DE LA CALLE 21, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapición, bajo el expediente número 435/2003, promovido por LEONARDO DE LA TORRE MENDOZA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m y linda con Av. Río Lerma, sur: 20.00 m y linda con lote 13-A, oriente: 10.00 m y linda con calle 21, poniente: 10.00 m y linda con lote 12, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m2,

(DOSCIENTOS M2). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 22 de agosto del año 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3419.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. JUAN PAEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 1, MANZANA 108, DE LA CALLE FRENTE AL CANAL, COLONIA EL SALADO, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapición, bajo el expediente número 440/2003, promovido por LUVIA ORTIZ HERNANDEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 36.00 m y linda con Calle al Canal de la Compañía en Cuchilla, sur: 25.00 m y linda con el lote del C. Andrés Luna en Cuchilla, oriente: 66.40 m y linda con propiedad privada, actualmente calle frente al Canal, poniente: 48.50 m y linda con propiedad privada, con una superficie total de: 1752.20 m2. (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTE M2). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 25 de agosto de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

3419.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 1-SUR, MANZANA 144, DE LA CALLE 16, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapición, bajo el expediente número 436/2003, promovido por LEONARDO DE LA TORRE MENDOZA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m y linda con lote 1-A, sur: 20.00 m y linda con Avenida Río Lerma, oriente: 10.00 m y linda con lote 26,

poniente: 10.00 m linda con calle 16, con una superficie total de: 200.00 m², (DOSCIENTOS M²). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 25 de agosto de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

3419.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO HIPOTECARIO, FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A. USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 8, MANZANA 7, CALLE CHICA, COLONIA MAGDALENA DE LOS REYES, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapion, bajo el expediente número 64/2003, promovido por GUADALUPE OLVERA CUATE Y MA. DE LOURDES RAMIREZ OLVERA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 12.00 m y linda con lote 6, sur: 12.00 m y linda con lote 9, oriente: 10.00 m y linda con lote 10, poniente: 10.00 m linda con calle Chica, con una superficie total de: 120.00 m², (CIENTO VEINTE M²). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 7 de agosto de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

3419.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ANTONIO JOYA CHAVEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 10, MANZANA "A", CALLE RICARDO FLORES MAGON, PREDIO LA COMUNIDAD, ACTUALMENTE EN LA COLONIA LOS REYES LA PAZ, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapion, bajo el expediente número 434/2003, promovido por JUANA RAMIREZ MEDINA Y DAVID DIAZ RAMIREZ, en contra

de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.80 m y linda con lote 11, sur: 22.30 m y linda con lote 9, oriente: 8.00 m y linda con calle Ricardo Flores Magón, poniente: 8.25 m y linda con propiedad del C. Malaquias M. Palacios, con una superficie total de: 171.00 m², (CIENTO SETENTA Y UN M²). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 25 de agosto de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

3419.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ANTONIO JOYA CHAVEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 19-20 DE LA MANZANA "A", DE LA CALLE RICARDO FLORES MAGON, OTORRA PREDIO DENOMINADO "LA COMUNIDAD", ACTUALMENTE EN LA COLONIA LOS REYES LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 433/2003, promovido por ROSA MARIA MIRELES DE LA ROSA, MARITZA MORALES MORALES, MAHARACI MORALES MIRELES Y MITZUKO MORALES MIRELES, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 26.40 m y linda con lotes 21 y 25, sur: 25.60 m y linda con lote 18, oriente: 16.00 m y linda con lote 5 y 6, y poniente: 16.00 m linda con calle Ricardo Flores Magón, con una superficie total de: 416.00 m², (CUATROCIENTOS DIECISEIS M²). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 22 de agosto del año 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3419.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ANDRES GOMEZ GONZALEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA 200, DE LA CALLE 22, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapión bajo el expediente número 439/2003, promovido por GUZMAN GOMEZ MARTINEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m y linda con lote 10-A, sur: 20.00 m y linda con lote 09, oriente: 05.00 m y linda con lote 18, y poniente: 05.00 m y linda con calle 22, con una superficie total de: 100.00 m², (CIEN M2). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 22 de agosto del año 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3419.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 476/2003, KARLA JANETH MUÑOZ OLIVER, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de VICTOR SOLIS CUERVO, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica; toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado VICTOR SOLIS CUERVO por edictos y publíquese estos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en los tableros de avisos de éste H. Juzgado.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial dentro del Distrito Judicial donde se haga la citación, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Se expiden los presentes a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

3420.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO 42° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 643/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS SANDOVAL SEGUNDO (ANTES BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE), en

contra de AURELIO TOMAS RETANA BARRERA Y MARIA GUADALUPE REYES AVALOS. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble ubicado en camino Atoxi número 5, a casa dúplex en condominio construido sobre el lote 5, de la subdivisión del Rancho El Jazmín o Los Alcanfores, comercialmente conocido como Jazmín II, Opio Atlacomulco, Distrito del Oro, Estado de México, por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, y señalándose las diez horas con treinta minutos del trece de octubre próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros del Juzgado en los de la Tesorería en el periódico El Sol de México en los sitios de costumbre del Juzgado competente en el Distrito del Oro, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., 09 de septiembre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

3421.-24, 30 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 713/2003, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovido por LAURA SUAREZ VAZQUEZ, por su propio derecho respecto de un terreno rústico con construcción ubicado en Rinconada de Atotonilco, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros con Manuel Chávez Vázquez; al sur: 10.00 metros con Manuel Chávez Vázquez; al oriente: 20.00 metros con calle; y al poniente: 20.00 metros con David Flores. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien. El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondiente; para su publicación, por doce veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley. Doy fe.

Tenancingo, México, septiembre diecinueve del dos mil tres.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3424.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JOSE BALTAZAR PEDROZA FIGUEROA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 714/2003, promueve en la vía no contenciosa, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico ubicado en la Comunidad de El Islote, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 250.00 metros con Mario Pedroza Figueroa; al sur: 250.00 metros con Balbina González Díaz y Eligio González Trujillo; al oriente: 25.00 metros con un arroyo de aguas pluviales y Santos Pedroza; al poniente: 28.00 metros con camino vecinal a San Lucas, con una superficie de 6,625.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo

deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, dieciocho de septiembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3425.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 392/03, promovido por JOSE JUAN BECERRIL MALVAEZ, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble ubicado en el poblado de Santiaguillo Tlalcalcali, domicilio conocido, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; con una superficie de 1,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros con Flavio Reynaldo Becerri Malváez; al sur: 70.00 metros con Gloria Santana Guadarrama; al oriente: 20.00 metros con camino vecinal; al poniente: 20.00 metros con Luis Santana Malváez; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a diecinueve de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3426.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 856/2003, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ACELA ESPINOSA GUTIERREZ, respecto del terreno urbano denominado "Xacalco", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 170.66 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.15 m con Concepción Roldán Adaya, al sur: 14.00 m con calle Acercamiento Nacional, al oriente: 12.40 m con calle Nicolás Bravo, y al poniente: 11.85 m con Guadalupe Uribe de Castillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expide el presente en Chalco, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1227-B1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 858/2003, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANTONIA SILVA VALADEZ, respecto del bien inmueble urbano denominado "Tlazonco", ubicado en la calle Palmas sin número, en San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 372.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.40 m con Francisco Lazcano Rodríguez, al sur: 12.40 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Raúl Posadas Pifia, y al poniente: 30.00 m con María del Rayo Valencia Silva.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expide el presente en Chalco, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1228-B1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 454/2003.
ALICIA MARTINEZ ACUAHUIC.

MIGUEL ANGEL MORALES CARRILLO, en el expediente número 454/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por MIGUEL ANGEL MORALES CARRILLO en contra de ALICIA MARTINEZ ACUAHUIC, le demandó las siguientes prestaciones: El otorgamiento de escritura pública del predio denominado lote 19 diecinueve, manzana 36 treinta y seis, Zona 01 uno, Ejido Tlapacoya I, Colonia El Molinito, Municipio de Ixtapaluca, inmueble identificado como parcela 75 setenta y cinco, del Ejido de Tlapacoya, inmueble que se encuentra ubicado en la esquina de calle Pensamiento y Laurel, Colonia El Molinito, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 18.00 metros con lote 18; al sureste: 13.00 metros con calle Pensamiento; al suroeste: 18.00 metros con calle Laurel; y al noroeste: 13.00 metros con lote 20, con una superficie de 234.00 doscientos treinta y cuatro metros cuadrados; La escritura pública que deberá otorgar ante Notario Público que designe, y el pago de pagos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 28 veintiocho de agosto del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1229-B1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: SALVADOR MARTINEZ MAGDALENO.
EXPEDIENTE: 539/2003.

FELIX CHAVEZ MERINO, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Iglesia de Santo Domingo número 368, lote 36, manzana 72, Colonia Evolución Super 24 de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 35; al sur: 16.80 metros con lote 37; al oriente: 9.00 metros con calle Iglesia de Santo Domingo; al poniente: 9.00 metros con lote 11, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si

pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciocho de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1230-B1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RUBEN SANCHEZ MATIAS.

ISAAC GARCIA GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 479/2003 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote número 02 dos, de la manzana 25 veinticinco, supermanzana 22 veintidós, de la Colonia Evolución, ubicado en calle Hemiciclo a Juárez, número 235 doscientos treinta y cinco, en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 1; al sur: en 16.82 metros con lote 3; al oriente: en 9.00 metros con lote 27; y al poniente: en 9.00 metros con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecisiete (17) días de septiembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1231-B1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA CRISTINA ROJANO RIVERA.

La C. JUANA NAVA DE LUNA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 239/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, le demanda la prescripción positiva por usucapción respecto de la fracción del lote de terreno ubicado en Avenida de Las Aguilas esquina con calle Gorriones, manzana treinta y nueve, lote 13-A, de la Colonia Lomas de San Esteban, del Municipio de Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.90 metros con Avenida de Las Aguilas; al sur: 17.25 metros con fracción lote de terreno 13-A propiedad de la demanda; al oriente: 12.33 metros con calle Gorriones; y al poniente: 12.30 metros con lote trece, con una superficie total de 217.13 metros cuadrados, como consecuencia de lo anterior le reclama el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de la demandada, se ordeno emplazarla por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la

última publicación, comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese plazo no comparece el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, se expiden en Texcoco, México a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1232-B1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 345/03-1.

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MARTINEZ Y JOSE LUIS HERNANDEZ NEGRETE.

VERONICA VEGA VALDES, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, a MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MARTINEZ, JOSE LUIS HERNANDEZ NEGRETE Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la usucapción respecto del inmueble ubicado en calle Tecámac poniente, lote 3, manzana 52, polígono 4, Colonia EL SEGOR, C.P.55130. en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros linda con Tecámac poniente; al sur: 8.00 metros linda con lote 18; al oriente: 10.00 metros con lote 2; y al poniente: 10.00 metros linda con lote 4. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre JOSE LUIS HERNANDEZ NEGRETE y la suscrita, respecto del inmueble antes citado, ésta ha sido desde entonces y hasta la fecha la poseedora del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MARTINEZ Y JOSE LUIS HERNANDEZ NEGRETE que deberán presentarse a esté Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento; Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1233-B1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. 264/00, juicio ejecutivo mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por el Lic. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA en contra de JOEL

ALEJANDRO FLORES PEDRAZA; con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 758, 759 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las catorce horas del día dieciséis de octubre del año en curso; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del vehículo automotor a gasolina marca Nissan, tipo Ichivan, modelo 1993, número de motor M8D-300131, color gris claro, franja azul y verde. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras de la cantidad referida.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado en los términos señalados; convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha del remate señalada para la almoneda.

Dado en Amecameca, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1234-B1.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO "B" EN EL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

Anúnciese legalmente venta bienes secuestrados en juicio ejecutivo mercantil 18/2002, promovido por CRISTINA ANTONIO TREJO Y ROLANDO GOMEZ SANTANA, endosatarios en procuración de NICOLAS VELAZQUEZ MUÑOS, en contra de JESUS BORJA VALLE, tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, respecto del siguiente bien mueble: Automóvil modelo Shadow de la marca Chrysler, color azul, con número de placas 476DZZ, del Distrito Federal, cuyo valor pericial se determinó en quince mil pesos, siendo postura legal, según almoneda pública que se verificará a las diez horas del treinta de octubre del año dos mil tres.

Ciudad Nezahualcōyotl, México a tres de septiembre del año dos mil tres.-El Secretario del Juzgado Quinto Distrito "B" en el Estado de México, Lic. Juan Carlos Salas Juárez.-Rúbrica.

1235-B1.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO 47º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FELIPE DE JESUS GONZALEZ LICEA, expediente número 544/2001, el C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por Ministerio de Ley dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dos de septiembre del año dos mil tres.

Dada nueva cuenta en el expediente número 544/01, en regularización del procedimiento en términos del artículo 272-G, del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que al demandado le surten las notificaciones por medio de Boletín Judicial conforme al auto del veintitrés de mayo del dos mil dos, en esa virtud le surtió por el mismo medio la notificación personal que se le dio con el avalúo rendido por el perito designado en su rebeldía, dejándose así sin efectos lo ordenado por auto del veintiocho de agosto del presente año, toda vez que no desahogo la referida vista dentro del plazo concedido, se tiene por concluido el derecho; ahora bien atento al estado procesal que guara el procedimiento de ejecución con fundamento en el artículo 570 del Código antes mencionado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se

señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, sobre el inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número seiscientos veintitrés, ubicada en la Calle Quinta Privada de Mimosas y terreno en que esta construida lote once de la manzana cinco del conjunto "F" del Fraccionamiento Unidad Coacalco comercialmente conocido como Villa de Las Flores en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad obtenida del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales deberán de ser publicados en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Prensa" por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de publicación igual plazo; por otra parte toda vez que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente de lo Civil en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno ordene se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que a su legislación se ordene; así como que de considerarlo prudente se ordene se publiquen los edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad y/o en la Gaceta Oficial respectiva. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado Néstor Gabriel Padilla Solórzano, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Rogelio Samperio Zavala, con quien actúa y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1846-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 264/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CERVILLA MARTINEZ GONZALEZ en contra de MANUEL JASSO, por auto dictado en fecha trece de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MANUEL JASSO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, a).- Se declare que ha operado la usucapión, y que por consiguiente la suscrita ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Avante, sin número, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros colindan con Anselmo García; al sur: en 15.00 metros quince metros colindan con Cerrada de Avante; al oriente: en 20.00 veinte metros colindan con Juan García; y poniente: en 20.00 metros veinte metros colindan con Melquiades Marín. Con una superficie total de 300.00 m2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS). b) La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México. c) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapan de Zaragoza, México, a veinticinco de agosto del dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1847-A1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 290/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ALEJANDRA ARZATE VARGAS en contra de OTTO DAHL, por auto dictado en fecha trece de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado OTTO DAHL, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, a).- Se declare que ha operado la usucapión, y que por consiguiente la suscrita ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre s/n, Colonia Ignacio Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de 10.00 diez metros, colinda con Cerrada sin nombre, el segundo de 26.30 metros veintiséis metros treinta centímetros colinda con Cirilo Arzate Vargas; al sur: en tres tramos el primero de 2.30 dos metros con treinta centímetros colindan con Luis Sixta, el segundo de 9.15 nueve metros con quince centímetros colinda con propiedad privada y el tercero de 26.85 metros veintiséis con ochenta y cinco centímetros colinda con Silvia Patricia Ramirez Martínez; y al poniente: en 19.80 metros diecinueve metros con ochenta centímetros colinda con Félix Martín Arzate Vargas. Con una superficie total de 386.00 m² (TRESCIENTOS METROS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS). b) La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México. c) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a veinticinco de agosto del dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1847-A1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 139/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FATIMA GONZALEZ CORONA en contra de PATRICIA IVET DOMINGUEZ CORONA, se han señalado las catorce horas del día seis de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta Nissan tipo Quest, modelo 1998, color blanco, con número de placas LLG2755 número de serie 4N2ZN1115WD816496, con un valor asignado por el perito en designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada por la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito valuador designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1848-A1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 401/5664/2003, FEDERICO PONCE PEREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Callejón Guerrero sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Claudia Sóstenes García; al sur: 14.00 m con Pedro Lara Avila; al oriente: 13.00 m con Pedro Lara Avila; al poniente: 13.00 m con Callejón Guerrero. Teniendo un superficie aproximada de 182.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de agosto del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3423.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 660-255/03, ALBERTO GODOY OLVERA Y ERNESTINA CABRERA DE GODOY, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Miguel de la Victoria Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.00 m con callejón; al sur: 83.00 m con Macario Soto; al oriente: 104.00 m con Rosa Mondragón Aguilar; al poniente: 52.00 m con callejón. Superficie de 6,123.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3427.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 661-256/03, PAULA HERNANDEZ ZUÑIGA Y LEONOR HERNANDEZ ZUÑIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 154.70 m con Jerónimo García Zúñiga; al sur: 148.50 m con carretera Canalejas-Teupa; al oriente: 128.70 m con Jerónimo García Zúñiga; al poniente: 106.50 m con José González Martínez. Superficie aproximada de 17,828.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3427.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 662-257/03, ESTELA MUNGUIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Hidalgo, Municipio Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 76.70 m con Isidoro Martínez; al sur: 50.80 m con Miguel García Benigno; al oriente: 39.50 m con carretera; al poniente: 44.50 m con Venustiano García Benigno. Superficie aproximada de 2,557.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3427.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 703/03, ANTONIO MARIANO CORRAL CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Favila No. 17 Int., Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.15 m con la señora Emma Corral Castañeda; al sur: 15.50 m con Rafael Corral Contreras y calle; al oriente: 11.75 m con la señora Emma Corral Castañeda; al poniente: 11.40 m con la señora María Elena Monroy Galindo. Superficie aproximada de 200.00 m2, construcción 122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

052-C1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9654/2003, MARTINA SANTOS REFUGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.86 m con calle Palma, al sur: 8.27 m con Efrén García de la Rosa, al oriente: 19.60 m con Nicolás García del Rosario, al poniente: 19.70 m con Juan García García. Superficie aproximada de: 168.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 18 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1220-B1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 6919/73/03, BLANCA VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.57 m linda con Camino Real, al sur: 115.20 m linda con Eulogio Fragozo Vega y Crisóforo Vázquez Quijada, al oriente: 78.00 m linda con camino nacional, al poniente: 73.28 m linda con Wualdo Vega Cruz y Víctor Quijada Espinoza. Superficie aproximada de: 6,836.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 6311/67/03, BLANCA VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada, Barrio de Santa Rita Parte Alta, municipio de

Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.40 m linda con camino vecinal, al sur: 36.90 m linda con propiedad de la señora Guadalupe Gómez Rivera, al oriente: 25.00 m linda con sucesión del Sr. Crisóforo Vázquez Quijada, al poniente: 27.00 m linda con propiedad de la Sra. Blanca Vargas Vázquez. Superficie aproximada de: 848.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 7723/77/03, REINA CATALINA JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León S/N, lote 4, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.42 m con propiedad del señor Margarito Domínguez, al sur: 18.40 m con cerrada particular y propiedad del Sr. Basilio Jiménez, al oriente: 35.30 m con propiedad del Sr. Ignacio Jiménez, al poniente: 35.50 m con cerrada particular y propiedad del Sr. Bernardino. Superficie aproximada de: 702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 3 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9024/2003, ENRIQUE UMEGIDO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 66.70 m con Martín Valencia Salinas, al sur: 67.30 m con los hermanos Raymundo, Martín, Miguel, Ma. Eugenia Hernández Vera, al oriente: 13.00 m con Manuel Pérez Galindo, al poniente: 13.70 m con calle de su ubicación o sea la calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de: 894.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9007/2003, BARBARA SANCHEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlatmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.00 m con río, al sur: 47.00 m con servicio de paso, al oriente: 31.84 m con Pánfilo Sánchez, al poniente: 31.84 m con Angela Sánchez Vega. Superficie aproximada de: 1,496.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9017/2003, ERNESTINA MONTERO DE REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: dos líneas: 114.41 m con llano y

de 98.80 m con Epifanio Reynoso y Amador Altamirano, al sur: 210.11 m con Emigdio Andrade e Higinio Zúñiga, al oriente: dos líneas: 85.30 m con Eufracia Reynoso y Angel Gutiérrez y 73.20 m con Epifanio Reynoso, al poniente: 158.19 m con Luis Juárez. Superficie aproximada de: 26,415.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9040/2003, EDUARDO ENRIQUE ZUÑIGA HOYOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Núm. 68, en Amecameca, municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 71.33 m con propiedad particular, al sur: 31.40 m con propiedad particular, al oriente: 45.00 m con Río de la Verdura, al poniente: 6.29 m con calle Hidalgo, 22.63 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 779.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 636/03, IRINEO M. JURADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 43.20 m con la Escuela Telesecundaria No. 139, Benito Juárez, al sur: 46.50 m con la Autopista Atlacomulco-Maravatio, al oriente: no tiene medidas, al poniente: 13.10 m con calle Vecinal. Superficie aproximada: 282.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1° de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3063/327/03, MARCELA LEON SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte 12.70 m linda con calle sin nombre, al sur: 12.70 m linda con Nicolás García Rodríguez, al oriente: 15.75 m con Antonio Ayala García, al poniente: 15.75 m linda con Ismael Ortiz Rivero. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3287/347/03, NICOLAS FRANCISCO GARCIA LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Juan S/N, San Lucas Xolox,

Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte 12.80 m linda con Av. San Juan, al sur: 7.87 m con Juana Manuela García Rivas, y Enriqueta García Rivas, al oriente: 13.96 m linda con Juana Manuela García Rivas y Enriqueta García Rivas, al poniente: 15.28 m con Candelario. Superficie aproximada de: 151.09 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3302/350/03, J. LUIS MELENDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "San Antonio", mide y linda: al norte 11.00 m linda con Armando Meléndez Chávez, al sur: 11.00 m linda con Rubén Dionisio Hernández Macedo, al oriente: 10.25 m linda con calle San Antonio, al poniente: 10.00 m linda con Natalio Meléndez Meléndez. Superficie aproximada de: 111.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3301/349/03, ALEJANDRO GUTIERREZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Mozoyuca", mide y linda: al norte 12.00 m linda con Marco Antonio Trejo Flores, al sur: 12.00 m linda con Rutilo García, al oriente: 15.00 m linda con calle Mozoyuca, al poniente: 15.00 m linda con Juan Lugo Peláez. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 6142/478/02, MARISOL JIMENEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero S/N, Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte 14.60 m linda con calle 5 de Febrero, al sur: 11.38 m linda con Cicel o sea el lote No. 2, al oriente: 17.70 m linda con Guillermo Meléndez Salcedo, al poniente: 15.20 m linda con Guillermo Meléndez Salcedo. Superficie aproximada de: 221.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3323/357/03, RICARDA KARINA ZARATE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con Alfredo Hernández, al sur: 15.00 m con el señor Federico Baños Ramírez, al oriente: 15.00 m con el señor Federico Baños Ramírez, al poniente: 15.00 m con carretera sin nombre. Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3312/355/03, SABINO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompá, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Axalpa", mide y linda: al norte 99.00 m linda con barranca, al sur: 99.00 m con Andrés Gutiérrez con Trinidad Avila, al oriente: 225.00 m con Trinidad Crespo Vda. de Peláez, al poniente: 225.00 m con Sabino Gutiérrez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3295/348/03, FIDEL MORALES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Chileco", mide y linda: al norte 15.00 m linda con Gabriel Acosta, al sur: 15.00 m linda con calle Azalea, al oriente: 10.50 m con Andrés Enciso, al poniente: 10.50 m linda con Mario Zenil. Superficie aproximada de: 157.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 28 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8286/578/2003, LIC. VICENTE MANUEL CAMACHO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Salto del Agua", y calle del mismo nombre, en Calixtlahuaca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.98 m con Cerrada de Salto del Agua; al sur: 12.50 m con Callejón Peña; al oriente: 16.30 m con calle Salto del Agua; al poniente: 11.40 m con propiedad del Sr. Ramón Gutiérrez Albarrán. Superficie aproximada de 175.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3330/358/03, ARTURO OLGUIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompá, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 156.80 m con Francisco Javier Alarcón; al sur: 154.75 m con Eduardo Pacheco Salas; al oriente: 18.00 m con carretera México Pachuca; al poniente: 16.00 m con Base Aérea Santa Lucía. Superficie aproximada de 2,648.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3339/360/03, MARIO MARCOS FLORES GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, predio denominado "Tlaixco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 211.64 m con Luis Saldierna Valeriano; al sur: 278.60 m con Andrés Medina; al oriente: 107.09 m con calle sin nombre; al poniente: 84.09 m con Refugio León. Superficie aproximada de 22,893.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3328/359/03, MARIO MARCOS FLORES GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, predio denominado "Tezontitla", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 67.00 m con calle Querétaro; al sur: 47.00 m con sucesión de Micaela Sánchez; al oriente: 45.00 m con calle Guanajuato; al poniente: 74.80 m con Ezequiel Saldierna Valeriano. Superficie aproximada de 2,627.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 181/112/03, GUADALUPE HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro la Mora, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al noroeste: 190.76 m colinda con terreno de Marcos Cruz Jaramillo; al suroeste: 265.29 m colinda con predio de la Suc. de Raymundo Sotelo Pérez; al sureste: 247.84 m colinda con predio de Angel Lorenzo Lino. Superficie aproximada de 1-99-90-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 184/114/03, NOEMI ROJAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cruz de Misión de la Primera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.50 m linda con carretera Toluca-Almoloya de Alquisiras; al sur: en dos líneas una de 12.00 m y la otra de 3.40 m y ambas lindan con Pedro Rodríguez Gómez; al oriente: 27.00 m linda con Jaime Rodríguez Gómez y Damiana Beltrán Vda. de Rodríguez; al poniente: 22.70 m linda con calle Juan Saavedra. Superficie aproximada de 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 4 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic.
Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 37/217/2003, LUIS GARCIA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Peña del Sol, pueblo de Luvianos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 686.00 m lindero la barranca que cruza frente a la cueva de Aleja, colinda con María Esther Mancilla; al sur: 686.00 m lindero la Ceja de la Peña a dar a un puertecito y sigue por otra Ceja de Peñas hasta llegar a la Cabecera del Salto que cruza en medio de la puerta del aguacate y la huerta del señor Salvador Sánchez, colinda con Esther Mancilla; al oriente: 1146.05 m lindero la margen de una barranca grande, deja la barranca y sigue por un escurridero a dar a una ceiba prieta y sigue una barranca pequeña, deja esa pequeña barranquita y sigue otra, pasa por una moneras y sigue en un curirindal y sigue hasta llegar a una barranca y punto primero y colinda con Luciano y Fco. Hernández y Jaramillo; al poniente: 411.60 m lindero de la Cabecera del Salto Primero a la izquierda a dar a un encino y sigue a otra ceiba prieta y sigue por un carril y un escurridero de agua hasta llegar a un crestón y una cerquita de piedras, al lado de una ceiba prieta, colinda con María Esther Mancilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 26 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 38/222/2003, ANSELMO DIEGO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la barranca de Ixtapan, denominado "La Capillita", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 257.00 m y linda con terreno del C. Juan Secundino Quirino, el lindero es una joyita que baja a dar a un filito y los divide unas piedras plantadas; al sur: 324.00 m y linda con terreno de los CC. Esperanza Ventura Juan y Domingo Climaco Orozco de lindero esta una barranquita que va a dar a la carretera; al oriente: 470.00 m y linda con terreno de los CC. Silvestre Juan Pérez, Pedro Rafael Juárez y Sixto Rafael Martínez, el lindero es una barranca grande; al poniente: 83.00 m y linda con terreno del C. Juan Secundino Quirino como lindero están tres piedras plantadas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 158/71/2003, MARCELA ISABEL VILCHIS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 102, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.64 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.64 m con Carlota Vilchis Cerino; al oriente: 13.90 m con paso de servidumbre; al poniente: 13.90 m con José Piña Mendoza. Superficie aproximada de 147.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 10 de marzo de 2003.-C.
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-
Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 496/208/2003, MARIA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sarabia s/n, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.80 m con José Luis Nolasco Pérez; al sur: 22.40 m con carretera Toluca-Ixtapan; al oriente: 6.40 m con calle Sarabia; al poniente: 4.16 m con Lorenzo Vázquez. Superficie aproximada de 149.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 629/280/2003, TERESA HINOJOSA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zacatilla, Barrio San Bartolo, Av. Moctezuma, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.56 m con Lorenza Hinojosa Sotelo; al sur: 15.30 m con Av. Moctezuma; al oriente: 41.00 m con privada; al poniente: 50.53 m con Efrén Manzanera Garduño. Superficie aproximada de 614.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 607/265/2003, MARTINIANA LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, México, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.92 m y colinda con Catalina López Díaz; al sur: 9.98 m y colinda con Juan Díaz Díaz; al oriente: 7.90 m y colinda con paso de servidumbre; al poniente: 7.86 m y colinda con Pablo Vilchis. Superficie aproximada de 78.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 627/278/2003, INES HINOJOSA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zacatilla, Barrio San Bartolo, Av. Moctezuma No. 96, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.48 m con Delfina Hinojosa Sotelo; al sur: 17.52 m con Av. Moctezuma; al oriente: 29.55 m con Francisco Raymundo; al poniente: 41.00 m con privada. Superficie aproximada de 529.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 630/281/2003, LORENZA HINOJOSA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zacatitla, Barrio San Bartolo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.83 m con Oscar Salas Hernández; al sur: 11.56 m con Teresa Hinojosa Sotelo; al oriente: 39.80 m con privada; al poniente: 41.90 m con Ana Villar Rocha, Lorenza Hinojosa Sotelo y Florentino Villavicencio Soto. Superficie aproximada de 477.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 628/279/2003, DELFINA HINOJOSA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zacatitla, Barrio San Bartolo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.83 m con Mario Cayetano; al sur: 12.48 m con Inés Hinojosa Sotelo; al oriente: 32.96 m con Francisco Raymundo; al poniente: 36.32 m con privada. Superficie aproximada de 420.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 46,042, volumen 862, de fecha 10 de septiembre del año 2003, del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, se hizo constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FIDENCIO ZENDEJAS BRISEÑO, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MARIA LUISA ZENDEJAS RAMIREZ, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, en la cual otorgó su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y el documento con que la compareciente acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

3428.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 26,992 de septiembre 9 de 2003, se radicó en la Notaria Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado FELIPE DIAZ GARCIA, a petición de sus presuntos herederos SALVADOR, EDUARDO y ALICIA todos de apellidos DIAZ ROJAS. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL WALDES.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3433.-24 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber: Que por escritura número diez de fecha dos de julio de dos mil tres, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN CARRASCO BECERRIL, donde los señores JUAN MANUEL, MARIA ISABEL, LEOPOLDO, PAULINA, JAVIER, MARIA CAROLINA, NORBERTO y MANUEL todos de apellidos CARRASCO ACUÑA, aceptaron la herencia instituida en su favor y el señor ALEJANDRO CARRASCO ACUÑA repudió los derechos hereditarios que le pudieran corresponder, igualmente en dicho instrumento se hizo constar la aceptación al cargo de albacea por parte del señor MANUEL CARRASCO ACUÑA, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de agosto del 2003.

Lic. César Enrique Sánchez Millán.-Rúbrica.

Notario Público Provisional Número Ciento Treinta
Con residencia en este Municipio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

3434.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 105,003, de fecha 10 de septiembre del 2003, los señores JUAN RIVAS MENA, PRISCILIANO RIVAS MENA, ANTOLIN RIVAS MENA y MARIO RIVAS MENA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora CONSUELO MENA LORA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalneptla, México, a 10 de septiembre del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 9.

1857-A1.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 104,979, de fecha 8 de septiembre del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores CECILIA ATRI COHEN VIUDA DE KALACH, RAFAEL KALACH ATRI, JOSE KALACH ATRI y ALFREDO KALACH ATRI, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 59,422, del 30 de noviembre de 1983, ante el Licenciado Luis Farías Angulo, Notario 127, del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor Nuri Kalach Atria. Asimismo el señor Rafael Kalach Atri, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalneptla, México, a 8 de septiembre del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1858-A1.-24 septiembre.

**PULIDOS Y ACABADOS INDUSTRIALES S.A.
FE DE ERRATAS**

Respecto de la CONVOCATORIA de la empresa denominada PULIDOS Y ACABADOS INDUSTRIALES S.A., publicada en la **PAGINA 29** de la Gaceta del Gobierno de fecha 17 DE SEPTIEMBRE del año en curso, en los siguientes términos:

En el Quinto y Sexto renglones del Primer Párrafo de la Convocatoria mencionada dice:

señores Accionistas de esta Sociedad a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,....

Debe decir:

señores Accionistas de esta Sociedad a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,....

A t e n t a m e n t e ,

**PULIDOS Y ACABADOS INDUSTRIALES S.A.
LIC. OSCAR ALBERTO ORTEGA ARTEAGA
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

1853-A1.-24 septiembre.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 01

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2003-2006, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes o servicios, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas	
					TÉCNICA	ECONOMICA
L.P.-ME-R33EP2003/RM/001/2003 ADQUISICIÓN DE: SERVICIO DE ENLACE PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	UNICA	1	SERVICIO DE ENLACE PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,000.00 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	01 DE OCTUBRE DE 2003 10:30 HRS. AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES	03 DE OCTUBRE DE 2003 14:30 HRS. AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

1. Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Asimismo, el objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
2. El pago de cada juego de bases deberá realizarse, previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, el cual deberá realizarse en efectivo, en cheque certificado o de caja, en tal caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
3. El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
4. El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; 24 de Septiembre del 2003.

ORGANO EJECUTOR

**LIC. DANIEL LANDA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
(Rúbrica).**

1859-A1.-24 septiembre.



Organismo de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan

"2003, Bicentenario del Natalicio de José María Heredia y Heredia"

EXP. 001/2002/PPR

**CC. RODOLFO CABALLERO RUISANCHEZ
Y CARLOS ALBERTO MIRANDA QUIÑONES**

Por la presente liquidación y en cumplimiento a la resolución emitida en el expediente que al rubro se cita, por el C. Contralor Interno Municipal de este H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de fecha 24 de octubre del dos mil dos, publicada en la Gaceta del Gobierno de fecha 29 de noviembre del dos mil dos, se les hace saber, en su carácter de responsables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16, 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 segundo párrafo, 71, 72, demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que expresamente disponen en lo conducente, que todo acto de autoridad deberá estar debidamente fundado y motivado, así como la obligación que tienen los servidores o exservidores públicos, que en el ejercicio de sus funciones o concluidas éstas, cometan algún daño en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o algún daño o perjuicio al patrimonio de los organismos auxiliares y fideicomisos públicos, debiendo resarcir o reintegrar los mismos, así como la obligación de los municipios de administrar su hacienda, para lo cual impondrán las sanciones económicas, constituidas en créditos fiscales, siendo éstas efectivas mediante el procedimiento económico coactivo que corresponda y toda vez que este Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, es una autoridad fiscal con jurisdicción y competencia dentro del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue creado por decreto número treinta y tres, expedido por el Ciudadano Licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, quien fuera Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, previamente aprobado por la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno número setenta y ocho, Tomo CLII, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno; así como los artículos 17, 18, fracción II y 20, de la Ley de Agua del Estado de México, y la sesión extraordinaria pública de cabildo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil uno y Acuerdo OAP-0101-043 tomado en misma fecha, donde se designa al Ciudadano Raymundo Garza Vilchis como Director General del propio Organismo, con la suma de facultades y obligaciones que conforme a la materia le corresponden y son propios para el ejercicio de su cargo; en ese orden de ideas, así como la onceava sesión de fecha catorce de noviembre de dos mil uno, en la cual se tomo el acuerdo OAP-11EO1-061 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil uno, así como Gaceta Municipal del treinta de agosto del dos mil dos, el H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, acordó otorgar al Licenciado Daniel Jorge Kuri Sarur, entre otras facultades, la de emitir liquidaciones y por consecuencia requerir de pago, al igual que para realizar los trámites y procedimientos necesarios para la recuperación de los créditos fiscales, otorgándole además facultad para autorizar personal para la realización de diligencias inherentes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, habilitándolos como notificadores-ejecutores. Por lo que en uso de las facultades que le confieren los artículos 19, así como 27 de la Ley del Agua del Estado de México, con relación al artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en vigor vigente desde el día once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, esta autoridad, emite la siguiente liquidación tomando en consideración que son responsables como exservidores públicos de este Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al haberse desempeñado el C. Rodolfo Caballero Ruisánchez como exsudirector de Administración y Finanzas y el C. Carlos Alberto Miranda Quiñones como excoordinador jurídico, ambos del citado Organismo; del daño patrimonial causado al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, iniciado el procedimiento administrativo resarcitorio, quedó plenamente acreditado el pago innecesario e injustificado que efectuaron éstos, por la cantidad de \$17,424.30 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto del pago de servicio de rescate a GRUAS MANZUR DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a consecuencia de un accidente ocurrido en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; causando con ello quebranto al patrimonio del multicitado Organismo, en contravención a lo previsto en los artículos 42 fracción III, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, debiendo en consecuencia resarcir los daños y perjuicios ocasionados al O.A.P.A.S. Naucalpan y atento a ello, esta autoridad tiene a bien emitir la presente liquidación basándose en los siguientes conceptos fundados y motivados.

PRIMER CONCEPTO FUNDADO Y MOTIVADO.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos quince y veinticuatro del Código Financiero del Estado de México, los cuales establecen lo siguiente: "ARTICULO 15.- Son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir el Estado, los municipios o sus organismos que deriven de contribuciones, aprovechamientos, accesorios, y de responsabilidades administrativas, así como de aquellos que la leyes les den ese carácter" su correlativo "ARTICULO 68, SEGUNDO PARRAFO de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios que establece: ... Las sanciones económicas que se impongan, constituirán créditos fiscales del Erario Estatal o Municipal en su caso, se

harán efectivas mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución, tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetarán en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia" y ARTICULO 24.- La obligación fiscal nace cuando se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en este Código, la que se determinará y liquidará conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación", en mérito de lo expuesto se requiere a los CC. RODOLFO CABALLERO RUISANCHEZ y CARLOS ALBERTO MIRANDA QUIÑONES, el pago de la cantidad a la que se les condenó en la resolución, que emitiera la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Naucalpan, que da origen al presente requerimiento, por la responsabilidad administrativa en que incurrieron, debiendo enterar esta suma a la Unidad de Ingresos de O.A.P.A.S. Naucalpan, para resarcir el daño causado al patrimonio del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, mismo que asciende a la cantidad de \$17,424.30 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100 M.N.).

En lo que respecta a los recargos, según lo establecido por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal correspondiente, deberá calcularse el reintegro total de la responsabilidad administrativa resarcitoria impuesta a los responsables, mismo que se multiplicará por el porcentaje marcado en la citada, por mes.- Para los gastos de ejecución, se toma el adeudo base, más los recargos multiplicandos por el dos por ciento, dándonos así el resultado de éste.

Por los siguientes conceptos se obtienen el importe respectivo de:

RECARGOS	\$322.35 (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 35/100 M.N.)
GASTOS DE EJECUCION	\$348.48 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)
REINTEGRO	\$17,424.30 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100 M.N.)
TOTAL	\$18,095.13 (DIECIOCHO MIL, NOVENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)

En mérito de lo expuesto y fundado, se les requiere a los C. RODOLFO CABALLERO RUISANCHEZ como exsubdirector de Administración y Finanzas y al C. CARLOS ALBERTO MIRANDA QUIÑONES como excoordinador jurídico, de este Organismo, para que realicen el pago por la cantidad de \$18,095.13 (DIECIOCHO MIL, NOVENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) y los accesorios que se sigan generando hasta el momento de la total liquidación de la presente, ante la Unidad de Ingresos adscrita a la Tesorería, ubicada en las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, con domicilio en Avenida Juárez, número cinco, colonia Naucalpan Centro en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de la presente liquidación fundada y motivada, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el monto del crédito y sus accesorios ya descritos; sin omitir los recargos y gastos de ejecución que se generen con motivo del presente procedimiento de ejecución fiscal, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo dos de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, vigente, el cual prevé: "ARTICULO 2, el pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos, a razón del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago" y 142 del Código de Procedimientos Administrativos vigente para el Estado de México, que a la letra señala: "ARTICULO 142.- cuando sea necesario emplear el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y las morales estarán obligadas a pagar el 2% de ese crédito por concepto de gastos de ejecución, por cada una de las diligencias", y demás aplicables al caso concreto, es decir, que si dejare de transcurrir el plazo de quince días hábiles concedido en esta liquidación, además adeudaría a éste Organismo, la cantidad de \$322.35 (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 35/100 M.N.) más \$348.48 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.), respectivamente por cada mes que transcurra y no cubran su adeudo, y por cada una de las diligencias que se efectuare, hasta quedar cubierto el total del adeudo, por el segundo concepto. Asimismo se les hace saber a los responsables, el derecho que tienen de interponer los recurso a que se refiere la ley en de la materia, ante los Tribunales correspondientes, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos de notificación la presente liquidación. NOTIFIQUESE POR EDICTOS, por única vez EN LA GACETA DEL GOBIERNO a los CC. RODOLFO CABALLERO RUISANCHEZ y CARLOS ALBERTO MIRANDA QUIÑONES la determinación del crédito fiscal, motivado por la resolución administrativa resarcitoria que al rubro se indica; así lo acordó y forma el Licenciado Daniel Jorge Kuri Sarur, Consultor General Jurídico del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México. La presente liquidación consta de dos fojas escritas por el anverso, debidamente numeradas. Naucalpan, Estado de México, primero de septiembre de dos mil tres.

LIC. DANIEL JORGE KURI SARUR
CONSULTOR GENERAL JURIDICO.
(RUBRICA).

3422.-24 septiembre.

PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA
TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL
SISTEMA NACIONAL DE GASODUCTOS

Con fundamento en el artículo 3º. Fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución (RES/157/2000) emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Nacional de Gasoductos. Estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tarifas del Sistema Nacional de Gasoductos
(Dólares por Gigacaloría)

	Servicio en base firme		Servicio Interrumpible		Periodicidad	Gas Combustible Porcentaje
	Cargo por capacidad	Cargo por uso	Máxima	Mínima		
Para el gas inyectado en Cárdenas y extraído en:						
Cárdenas	0.24744	0.00129	0.24629	0.00129	Diario	0.30
Minatitlán	0.54835	0.00484	0.54776	0.00484	Diario	0.30
Mendoza	1.10719	0.01148	1.10770	0.01148	Diario	0.62
Veracruz	0.80611	0.00791	0.80602	0.00791	Diario	0.62
Madero	N/A	N/A	1.38210	0.02523	Diario	1.07
Reynosa	N/A	N/A	2.18677	0.04351	Diario	1.07
Monterrey	N/A	N/A	2.24021	0.04424	Diario	1.65
Torreón	N/A	N/A	3.01635	0.05441	Diario	3.04
Chihuahua Sur	N/A	N/A	3.50149	0.06076	Diario	3.36
Chihuahua Norte	N/A	N/A	3.77536	0.06436	Diario	3.54
Poza Rica	N/A	N/A	1.19729	0.01994	Diario	0.91
Guadalajara	2.92182	0.03286	2.92577	0.03286	Diario	1.81
Salamanca	2.31317	0.02550	2.31577	0.02550	Diario	1.49
Centro	1.85702	0.02036	1.85901	0.02036	Diario	1.23
Lázaro Cárdenas	3.35910	0.03812	3.36396	0.03812	Diario	2.59
Monclova	N/A	N/A	2.47823	0.04735	Diario	1.65
Anáhuac	N/A	N/A	4.00658	0.06739	Diario	3.54
En Minatitlán y extraído en:						
Minatitlán	0.26186	0.00146	0.26074	0.00146	Diario	0.30
En Mendoza y extraído en:						
Mendoza	0.31676	0.00211	0.31573	0.00211	Diario	0.30
Centro	0.80521	0.00790	0.80513	0.00790	Diario	0.30
En Veracruz y extraído en:						
Mendoza	0.47296	0.00389	0.47216	0.00389	Diario	0.30
Veracruz	0.32352	0.00219	0.32251	0.00219	Diario	0.30
Centro	0.88649	0.00868	0.88638	0.00868	Diario	0.30
En Madero y extraído en:						
Madero	0.15224	0.00230	0.15304	0.00230	Diario	0.30
Reynosa	N/A	N/A	0.47932	0.00714	Diario	0.30
Monterrey	N/A	N/A	0.53285	0.00794	Diario	0.30
Torreón	N/A	N/A	1.30699	0.01812	Diario	1.24
Chihuahua Sur	N/A	N/A	1.79413	0.02447	Diario	1.57
Chihuahua Norte	N/A	N/A	2.06799	0.02807	Diario	1.75
Poza Rica	0.36404	0.00757	0.36801	0.00757	Diario	0.30
Guadalajara	2.29764	0.03171	2.30860	0.03171	Diario	0.44
Salamanca	1.71210	0.02499	1.72015	0.02499	Diario	0.41
Centro	1.12675	0.01854	1.13413	0.01854	Diario	0.38
Lázo Cárdenas	2.72694	0.03662	2.73597	0.03662	Diario	0.97
Monclova	N/A	N/A	0.77086	0.01106	Diario	0.30
Anáhuac	N/A	N/A	2.29922	0.03109	Diario	1.75

Para el gas inyectado						
En Reynosa y extraído en:						
Madero	0.78259	0.01368	0.78852	0.01368	Diario	0.71
Reynosa	0.32581	0.00217	0.32475	0.00217	Diario	0.30
Reynosa Exportación	N/A	N/A	0.17123	0.00035	Diario	0.30
Monterrey	0.53626	0.00469	0.53564	0.00469	Diario	0.49
Torreón	1.36591	0.01416	1.36656	0.01416	Diario	1.20
Chihuahua Sur	1.89832	0.02030	1.89982	0.02030	Diario	1.59
Chihuahua Norte	2.10763	0.02285	2.10962	0.02285	Diario	1.74
Poza Rica	0.99169	0.01866	1.00054	0.01866	Diario	0.84
Guadalajara	2.91973	0.04260	2.93342	0.04260	Diario	1.61
Salamanca	2.33627	0.03598	2.34911	0.03598	Diario	1.41
Centro	1.75715	0.02980	1.76967	0.02980	Diario	1.20
Lázaro Cárdenas	3.34690	0.04744	3.36122	0.04744	Diario	2.30
Monclova	0.88308	0.00880	0.88315	0.00880	Diario	0.49
Anáhuac	N/A	N/A	2.32488	0.02538	Diario	1.74
En Monclova y extraído en:						
Monclova	0.14454	0.00008	0.14318	0.00008	Diario	0.30
En Chihuahua importación y extraído en:						
Chihuahua Sur*	1.08087	0.01127	1.08143	0.01127	Diario	0.91
Chihuahua Norte*	0.84883	0.00809	0.84852	0.00809	Diario	0.91
Chihuahua Importación	0.17314	0.00041	0.17183	0.00041	Diario	0.30
Anáhuac*	1.07965	0.01113	1.08008	0.01113	Diario	1.10
CARGOS MISCELÁNEOS (Dólares por Gigacaloría)						
		Tarifa				
Estacionamiento en Ductos y Substracción de Gas		1.27427				
TARIFAS DE TRANSPORTE EN ZONA URBANA (Dólares por Gigacaloría)						
Cargo diario por uso						
Zona Urbana		Tarifa				
Ciudad Juárez		0.05292				
Orizaba - Cd Mendoza		0.12852				
Monclova		0.00501				
Veracruz		0.10933				

Notas a la Lista de Tarifas:

- Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- N/A No aplica.
- En tanto no finalice la segunda etapa de la Temporada Abierta a que se refiere el considerando Trigésimo Tercero de la Resolución número RES/080/98, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se aplicará la tarifa máxima correspondiente al Servicio en Base Interrumpible en sustitución de las tarifas vigentes, utilizando el tipo vigente el día primero del mes respectivo, según el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
- Las Tarifas Temporales de Transporte en Zonas Urbanas estarán vigentes hasta que exista un permisionario de distribución.
- Al día siguiente a la terminación del Periodo de Transición a que se refiere el considerando Trigésimo Quinto de la Resolución número RES/080/99, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se aplicarán las tarifas correspondientes tanto al Servicio en Base Firme como al Servicio en Base Interrumpible, y éstas deberán convertirse a pesos mexicanos, al tipo de cambio vigente ese día, según el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
- El porcentaje de gas combustible para el gas inyectado en Chihuahua Importación y extraído en Chihuahua Norte, Chihuahua Sur y Anáhuac, será de 0.30% hasta en tanto entre en operación la estación de compresión Sagalayuca, aplicándose a partir de entonces los porcentajes definidos.

México, D.F. a 13 de Agosto del 2003
 Act. Juan Enrique González Azuara
 Subgerente de Servicios de Transporté
 (Rúbrica).

"T. D. R. TRANSPORTES", S. A. DE C. V.
"FLETES LIBRE COMERCIO", S. A. DE C. V.

Aviso de Fusión

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que "T. D. R. TRANSPORTES", S.A. DE C.V. y "FLETES LIBRE COMERCIO", S.A. DE C.V., adoptaron en sendas asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 1º de septiembre de 2003, la resolución de fusionarse entre sí, subsistiendo la primera de estas en su carácter de fusionante y desapareciendo la segunda en su carácter de fusionada, al tenor del convenio de fusión celebrado igualmente entre ambas sociedades el cual, fue debidamente aprobado. Los acuerdos de dicha fusión son los siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba la fusión de "T. D. R. Transportes", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Fletes Libre Comercio", Sociedad Anónima de Capital Variable.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión aprobada "T. D. R. Transportes", Sociedad Anónima de Capital Variable, subsistirá como sociedad fusionante y "Fletes Libre Comercio", Sociedad Anónima de Capital Variable, desaparecerá como sociedad fusionada.

TERCERO.- En cuanto a los efectos de la fusión: (i) de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos ante terceros, al momento de la inscripción correspondiente de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio respectivo, puesto que se obtuvo el consentimiento unánime de todos los acreedores de la sociedad fusionada y respecto de aquellos que, suponiendo sin conceder no den tal anuencia, se les pagará o depositará el importe de su crédito en una institución bancaria y (ii) la fusión surtirá plenos efectos entre las partes y para efectos fiscales, contables y financieros, el 1º de septiembre de 2003, fecha de celebración de la presente asamblea con los respectivos ajustes que resulten respecto a la fecha que contemple el Balance General previamente aprobado.

Al surtir efectos la fusión, "T. D. R. Transportes", Sociedad Anónima de Capital Variable, resultará ser causahabiente a título universal de "Fletes Libre Comercio", Sociedad Anónima de Capital Variable y quedarán incorporados a su patrimonio los activos y pasivos de dicha sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.

Por lo mismo, al surtir efectos la fusión, "T. D. R. Transportes", Sociedad Anónima de Capital Variable, adquirirá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos, muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, patentes, marcas, nombres comerciales y demás bienes que integren los activos de "Fletes Libre Comercio", Sociedad Anónima de Capital Variable, incluyéndose los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios de los que la sociedad fusionada pudiere o resultare ser titular en el momento en que surta efectos la fusión o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento en que surta efectos la fusión acordada.

Al surtir efectos la fusión, "T. D. R. Transportes", Sociedad Anónima de Capital Variable, reconocerá todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado "Fletes Libre Comercio", Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que asumirá todos los derechos y se hará cargo de las obligaciones consignadas en los mismos o que surjan con motivo de los mismos.

Al surtir efectos la fusión, la Sociedad fusionante tomará a su cargo todas las obligaciones, deudas y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios, que integren los pasivos de "Fletes Libre Comercio", Sociedad Anónima de Capital Variable al momento en que surta efectos la fusión. Todos esos pasivos se extinguirán a través de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la sociedad fusionante, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.

CUARTO.- Como consecuencia de la fusión acordada en términos de los acuerdos que anteceden, al surtir efectos la fusión, se cancelarán, por extinción de la persona moral en cuestión, la totalidad de las acciones representativas del capital social de "Fletes Libre Comercio", Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando automáticamente cancelados los títulos que las representan.

a) En virtud de la integración del patrimonio de "Fletes Libre Comercio", Sociedad Anónima de Capital Variable en el patrimonio de "T. D. R. Transportes", Sociedad Anónima de Capital Variable, el capital social de la sociedad fusionante ascenderá a la cantidad de \$26'473,700.00 (veintiséis millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos pesos, 00/100 M. N.) de los cuales \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 M.N.) corresponderán a la parte fija y \$26'373,700.00 (veintiséis millones trescientos setenta y tres mil setecientos pesos, 00/100 M. N.) corresponderán a la parte variable, representado dicho capital social por 264,737 (doscientas sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos, 00/100 M. N.) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en efectivo.

QUINTO.- Se ratifica en sus cargos a todos los miembros del actual Consejo de Administración de "T. D. R. Transportes", Sociedad Anónima de Capital Variable, junto con el cúmulo de facultades que en su momento les fueron otorgadas las cuales, se encuentran establecidas en el artículo trigésimo segundo de los estatutos sociales.

SEXTO.- Los consejeros, funcionarios, apoderados y comisarios de "Fletes Libre Comercio", Sociedad Anónima de Capital Variable, como sociedad fusionada cesarán en sus funciones al surtir efectos la presente fusión, continuando en sus funciones los consejeros, funcionarios, apoderados y comisarios de "T. D. R. Transportes", Sociedad Anónima de Capital Variable, como sociedad fusionante."

Atentamente:

Miguel Angel Bres Medina
(Rúbrica).

Miguel Angel Bres García
(Rúbrica).

TDR TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003
(Cifras expresadas en pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>Ago-03</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$	11,840,847
Cuentas por cobrar		34,597,434
Inventarios		833,588
Total activo circulante		<u>47,271,849</u>
INVERSIONES EN ACCIONES		5,081,493
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, Neto		23,924,286
	\$	<u>76,257,628</u>
<u>PASIVO</u>		<u>Ago-03</u>
CIRCULANTE:		
Cuentas por Pagar	\$	18,234,278
Total pasivo circulante		<u>18,234,278</u>
DOCUMENTOS POR PAGAR		48,503,940
<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
CAPITAL SOCIAL		21,617,753
(PERDIDAS) UTILIDADES ACUMULADAS		
De ejercicios anteriores		(10,518,180)
Del año		419,837
		<u>11,519,410</u>
	\$	<u>76,257,628</u>

FLETES LIBRE COMERCIO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003
(Cifras expresadas en pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>Ago-03</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$	-
Cuentas por cobrar		-
Inventarios		-
Total activo circulante		<u>-</u>
INVERSIONES EN ACCIONES		-
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, Neto		1,162,465
	\$	<u>1,162,465</u>
<u>PASIVO</u>		<u>Ago-03</u>
CIRCULANTE:		
Cuentas por Pagar	\$	42,540
Total pasivo circulante		<u>42,540</u>
DOCUMENTOS POR PAGAR		-
<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
CAPITAL SOCIAL		4,856,000
(PERDIDAS) UTILIDADES ACUMULADAS		
De ejercicios anteriores		(3,726,611)
Del año		(9,464)
		<u>1,119,925</u>
	\$	<u>1,162,465</u>